



Nit 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 475 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No. 149 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE  
Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA  
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA JULIANA  
MUNICIPIO DE ARMENIA  
COMUNA 4**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 145 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA JULIANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, el cual fue notificado personalmente el 18 de febrero de 2022

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No.1, 341 del 21 de mayo de 1998., se corrobora que la denominación DEL BARRIO VILLA JULIANA, se describe particularmente como **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA JULIANA** Advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 1,341 del 21 de mayo de 1998, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 145 del 7 de febrero de 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,



NIT 890000464-3

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social  
RESOLUCIÓN NUMERO 475 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 149 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA JULIANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA JULIANA** tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No.1, 341 del 21 de mayo de 1998.

**“ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA JULIANA** el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GABRIEL ISAZA LEON	1273985
VICEPRESIDENTE	HERNAN DARIO OLARTE OSORIO	1094913491
TESORERO	JORGE ALBERTO JURADO MURILLO	91226868
SECRETARIO	BIANEY IGLESIAS ALVIS	41902090

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	SEGUNDO ALVARO MENDIETA	7495658

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
EDUCACION, DEPORTE Y SALUD	JUAN DAVID MONTOYA PEREZ	1094976395
EMPRESARIAL	DANILO ISAZA LEON	7535445
TERCERA EDAD	GLORIA ALARCON CORTES	24471803

**BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	DEYANIRA YEPES GONZALEZ	30299832
	GLORIA INES SOLANO MEDINA	24808655
	LUIS EDUARDO MOSQUERA ROSERO	6403416

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	SAULO DE JESUS MARIN CARDONA	4560126
	LUZ ELENA OSSA VALENCIA	41908037
	RORALBA OSORIO AREVALO	41905945

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.



Nit 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 475 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, al día siete (7) del mes de junio de dos mil veinte y dos 2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina  
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró Paula Andrea Salas Martínez -- Abogada contratista UPC  
Revisó Diego Alexander Castro García --Profesional Universitario U.P.C  
Revisó Carlos Alberto Rodríguez León--Jefe de Oficina--U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 07/06/22 siendo las 7, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Gabriel Iseza, identificado (a) con el documento de identidad No. 1273985 a quien se le notifico la Resolución No. 475 del 7 DE Junio del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA JULIANA Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:   
Nombre: Gabriel Iseza Leon  
CC: 1273985

Firma:   
funcionario: Julian Mora B  
Cargo: Contratista UPC

